

CONSTANCIA SECRETARIAL: 23 septiembre de 2024. A despacho de la señora Juez, comunicándole que, el apoderado judicial de la EPS SURAMERICANA S.A., interpuso dentro del término legal recurso de apelación frente a la providencia emitida el 13 de septiembre de 2024.

Pasa para resolver lo pertinente;



DANIELA OSORIO MAYA
SECRETARIA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S
Carrera 3 No. 15-24

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: septiembre veinticuatro (24) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE:	MARIA LUCILA PALACIO Y OTROS
ACCIONADA:	EPS SURAMERICANA
VICUALDADOS:	ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUADAS CALDAS – OFICINA SISBÊN y SECRETARÍA LOCAL DE SALUD-, DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES
RADICADO:	170133112001 2024 00082 00

Vista la constancia secretarial que antecede, se tiene que, sobre la apelación interpuesta por la entidad accionada, el artículo 37 de la Ley 472 de 1998, 322 y 323 del Código General del Proceso, consignan la procedencia del recurso de alzada, el cual se concederá en la forma y oportunidad señalada en dicha normativa.

Atendiendo lo detallado en el inciso primero numeral 3 del artículo 323 del marco legal último citado, se concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo, interpuesto por el apoderado judicial de la EPS

SURAMERICANA S.A., frente a la providencia adiada el 13 de septiembre de la anualidad avante.

Remítase el presente proceso al H. Tribunal Superior Sala Civil Familia del Distrito Judicial de Manizales, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ**

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0955206a5c50295669719f039ca77eb4faaea53bc7a57feb15ae605258f9701a

Documento generado en 24/09/2024 06:46:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>